

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**8800** *RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2003, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de Archivero Jefe por el procedimiento de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, letra c), del Reglamento de Organización y Personal del Tribunal Constitucional, y a propuesta de la Junta de Gobierno, esta Presidencia ha resuelto nombrar para el puesto de Archivero jefe, convocado por el procedimiento de libre designación mediante Resolución de 17 de febrero de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de marzo), con la consiguiente adscripción al servicio del Tribunal Constitucional, a don Daniel de Ocaña Lacal, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, número de registro de personal 5082564757A0304.

Los plazos de cese y toma de posesión de dicho destino serán los establecidos en el artículo 48 del Reglamento General aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Frente a esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de la posible interposición, con carácter potestativo, de recurso de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Presidente.

JIMÉNEZ DE PARGA Y CABRERA

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**8801** *RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve el concurso específico de méritos de plazas vacantes de Jefes de Servicio y Jefes de Sección para el Cuerpo de Médicos Forenses integrados en el Instituto de Medicina Legal de Asturias.*

De conformidad con lo establecido en la base undécima de la Resolución de 26 de diciembre de 2002, de la Secretaría de

Estado de Justicia, por la que se convocan a concurso específico de méritos plazas vacantes de Jefes de Servicio y Jefes de Sección para el Instituto de Medicina Legal de Asturias, y una vez resueltas las alegaciones presentadas por varios Médicos Forenses a la Resolución provisional de asignación de destinos, esta Secretaría de Estado de Justicia acuerda:

Primero.—Resolver el concurso específico de méritos adjudicando destino a los Médicos Forenses que en Anexo se relacionan.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos de trabajo n.º 5: Jefe de Sección de Prosectorado, n.º 6: Jefe de Sección de Psiquiatría y Psicología y n.º 7: Jefe de Sección Unidad de Ordenación y Archivo.

Tercero.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero cuando no implique cambio de residencia deberá efectuarse en los tres días siguientes al cese.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Asturias en el «Boletín Oficial del Estado».

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que, por circunstancias excepcionales, debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de las mismas.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición, ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid a 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996, BOE de 6 de diciembre), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.